INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL
Fecha: 27-11-2025

CONTRATO O CONVENIO DE CPSAM 643-2024

En calidad de supervisor del Contrato o Convenio No. 643-2024 designado según memorando No. M-2025-2100-042016 de fecha 12/08/2025, y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017. Me permito solicitar a la Subdirección de Contratación el siguiente Trámite.

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME

A.	**Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP)**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Título II de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	
B.	**Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, la demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en el Título III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	**X**
C.	**Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, la demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en los Título II y III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	**X**
C.	**OTRAS FUENTES**	
	Cuál?	

III. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

1. Número de Contrato o Convenio: 643-2024
2. Partes del Contrato o Convenio: PROSPERIDAD SOCIAL - HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
3. Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
4. Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio: 31 de julio de 2024
5. Fecha de inicio de Ejecución: 31 de julio de 2024
6. Plazo final de Ejecución: 31 de diciembre de 2024

7. Suspensiones: No hubo
8. Supervisor que presenta el informe de Cierre: Luz Elena Torres Molina
9. Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión: Jaime Alberto Rueda 26 de Julio de 2024. Carlos Bolivar 27 de Julio – 28 de agosto de 2024, Nancy Santodomingo Guarin 29 de Agosto – 31 de Diciembre de 2024
10. Dependencia ejecutora o responsable: Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas
11. Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio o contrato con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social: No aplica

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.

1. Valor inicial: $0
2. No. De CDP y RP: N/A
3. Adiciones y/o reducciónes: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: N/A
4. Valor final del Contrato o Convenio: $0
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo): No aplica
6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGO No.	Fecha	VALOR
TOTAL		**$**

7. Relación de consignación reintegros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
TOTAL		**$**

8. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
TOTAL		**$**

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

Modificaciones al Contrato o Convenio: (fecha y número de otrosí, tipo de modificación, descripción breve de la misma y cláusula(s) modificada(s)

No hubo modificaciones al convenio.

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	SI	El CPSAM aplico la normatividad establecida en el manual operativo	SI
Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El CPSAM permanentemente pone a disposición personal administrativo, profesional y/o operativo, así como su infraestructura y otros elementos necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución del convenio cuyo objetivo es la entrega de los servicios sociales básicos y/o complementarios a los beneficiarios del programa Colombia.	SI
Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para COLOMBIA MAYOR en el manual operativo única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	El CPSAM al momento del pago del subsidio indirecto proveniente de Prosperidad Social verifica que: •Cada beneficiario debe presentar su documento de identidad en original (cedula de ciudadanía original con holograma). •El beneficiario este registrado en los listados de pago mensual y que el número de documento de identidad y/o nombres correspondan a la información registrada.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Prestar a los beneficiarios que les corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el manual operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	El CPSAM a través del subsidio económico indirecto, otorga a los beneficiarios del programa Colombia Mayor los servicios sociales básicos como son: alimentación, alojamiento, servicios públicos domiciliarios, medicamentos y/o ayudas técnicas no POS de acuerdo al régimen de salud de cada beneficiario y de conformidad a las normas vigentes para la prestación de servicios integrales y de buena calidad a los adultos mayores. Adicionalmente, el CPSAM también lleva a cabo otras actividades de servicios complementarios como recreación, cultura, deporte y educación disfrutadas por los beneficiarios del programa.	SI
Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	SI	El CPSAM tiene a disposición una cuenta Bancaria de Ahorros independiente y de uso exclusivo para el manejo de los recursos girados por el Departamento para la Prosperidad Social, a los beneficiarios en el marco del programa del subsidio indirecto.	SI
Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos	SI	EL CPSAM ejecutó la totalidad de los	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el manual operativo.		recursos económicos girados por el Departamento para la Prosperidad Social y destinados para la prestación de servicios sociales básicos y/o complementación a los beneficiarios del programa Colombia Mayor y de esta forma contribuir en la mejora de las condiciones de vida de los Adultos mayores de la institución.	
Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el dentro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, este ultimo debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte.	SI	El CPSAM reportó a través de acta, ficha de retiro y soportes respectivos, durante los primeros 5 días del mes los beneficiaros que han fallecido hasta el momento	SI
Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el convenio, manual operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la	SI	El subsidio indirecto recibido se ejecutó de acuerdo al manual operativo y las regulaciones sobre Colombia mayor para la subsistencia del beneficiario tal y como se pueden evidenciar en los documentos necesarios para la legalización de estos recursos dentro del plazo de días establecido.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.			
Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PROSPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	SI	Para cumplir con los protocolos e instrucciones a seguir para la legalización de ejecución de los recursos se Diligencio los formatos enviados la nuestra Institución.	SI
Asistir a las capacitaciones para la ejecución del convenio que programe PROSPERIDAD SOCIAL	SI	El CPSAM asistió a las capacitaciones programadas capacitación sobre presentación de novedades y legalización de los recursos) por el departamento de Prosperidad Social.	SI
Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del convenio y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SI	El CPSAM facilitó e informo a los beneficiarios sobre el desarrollo y cumplimiento del convenio y de esta forma obtener el objetivo del programa.	SI
Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u	SI	El CPSAM está siempre atento a cualquier hecho o amenaza que se presente de quienes actúen por fuera de la ley para informar a Prosperidad Social o las autoridades competentes.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
omitir algún acto o hecho.			
Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPEDIDAD SOCIAL en el manual operativo.	SI	El CPSAM realizo y diligencio los formatos para la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio adjunto con los soportes de sus gastos con los requisitos establecidos estos procedimientos.	SI
Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles. Los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	SI	El CPSAM responde y envía dentro del tiempo establecido el informe de legalización y el reporte de novedades con sus respectivos soportes para continuar con la verificación del subsidio sin modificar el flujo normal del proceso para nuevos recursos.	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este convenio, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o	SI	El CPSAM durante el proceso de legalización entrego en forma oportuna al Supervisor los Extractos Bancarios destinada en uso exclusivo para Prosperidad Social; así como copias de soportes y cualquier otra información o documentos que estén relacionados con el programa. Para así poder verificar los saldos, fechas de los giros, retiros de recursos que	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros, y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.		se invierten en los servicios sociales**.**	
Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	SI	El CPSAM facilita la documentación y atiende a los requerimientos de información que el supervisor, interventor y/o auditor asignado solicite en el desarrollo financiero y administrativo del convenio, en los tiempos y lineamientos indicados por este.	SI
Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios del representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.	SI	En caso de que llegase haber un cambio de Representante Legal, Nombre de la Entidad, o Nit o cualquier otra información importante relacionada con el convenio EL CPSAM informará inmediatamente al departamento para Prosperidad Social los cambios realizados para que sean actualizados por la Entidad.	SI
Entregar al supervisor o al interventor y/o la información requerida sobre los	SI	El CPSAM hace entrega al Supervisor, Interventor o Auditor de Prosperidad Social, la información de los beneficiarios del	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a PROSPERIDAD SOCIAL o al interventor y/ al auditor, mensualmente o cuando cualquiera de estos se lo requiera, en el menor tiempo posible.		Convenio en el tiempo requerido con los aspectos que se relacionan con la ejecución del programa o cualquier novedad que se presente con los subsidios indirectos de los servicios sociales sobre su manejo o cualquier otra información que se relacione con Prosperidad Social, cuando el auditor o Supervisor lo solicite.	
Utilizar la información trasferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que esta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurara aun cuando haya terminado el convenio.	SI	El CPSAM utiliza la información generada en el cumplimiento del objeto y la misión del convenio únicamente para fines relacionados con el programa COLOMBIA MAYOR y por ningún motivo se usará para otros fines ya sean comerciales, de explotación económica, para uso de contratistas y otros diferentes a los citados y autorizados por la normatividad vigente y aun después de que haya terminado el presente CONVENIO**.**	SI
Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las	SI	El CPSAM para dar cumplimiento a la	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
condiciones pactadas en manual operativos para el intercambio y tratamiento de la información.		normatividad para tratamiento del intercambio de información verificará previamente las resoluciones, decretos y acuerdos referentes al tema y dará cabal cumplimiento a estas resoluciones: (1370 de 2013 por la cual se actualiza el manual operativo del programa; Resolución 5244 de 2019 por la cual se modifican los recursos asignados en las resoluciones 159, 1578 y 2562 de 2019; de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional para la vigencia fiscal 2019, en desarrollo del programa de protección social al adulto mayor; Resolución 0653 de 2021 por medio de la cual se efectúa la asignación de cupos y recursos; Resolución 1445 de 2021 por medio de la cual se establece la aplicación de la metodología del SISBEN IV).	

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

¿EL CONTRATO O CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?	SI	NO
	X	

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?	SI	NO	N/A
	X		

IX. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO: N/A

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

Clase de garantía Y No:			
Expedida por:			
Fecha de Aprobación:			
AMPAROS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	**FECHA FINAL DD/MM/AAAA**
	$		

- **Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud al otrosí No. _____**

Clase De Garantía Y No:			
Expedida por:			
Fecha de Aprobación:			
AMPAROS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	**FECHA FINAL DD/MM/AAAA**
	$		

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE CON CARGO A LOS RIESGOS AMPARADOS?	NO	SI
		¿Cuáles?

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	RADICADO DELTA	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME
1	12 de diciembre de 2024	M-2024-1729-067341	$19.370.000,
Alcances 1	04 de diciembre de 2025	M-2025-1729-065818	$18.825.000,
2	2 de mayo de 2025	M-2025-1729-020918	$36.525.000,
Alcances 2			
Final			$36.525.000,

XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA?	NO	SI
	X	¿Cuales?

XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

EJEMPLO PARA CONTRATO:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	**Valor Inicial del Contrato**	0
B	Adiciones y/o reducciones al Contrato	0
C	Valor Liberado por prorrata del primer pago	0
D	**Valor Final del Contrato (A+B-C)**	0
E	**Valor Ejecutado por el Contratista (Informe de supervisión)**	0
F	Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	0
G	Reintegros efectuados por el Contratista Si F>E (F-E)	0
H	Valor pendiente de pago al Contratista (E-F)	0
I	**Valor No Ejecutado (D-E)**	0

EJEMPLO PARA CONVENIO:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social	0
B	Valor Aporte Contrapartida 1	0
C	**Valor Inicial del Convenio (A+B)**	0
D	Adiciones y/o al Convenio	0
E	**Valor final del Contrato (C+D)**	0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
F	**Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)**	0
G	**Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)**	0
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	0
I	Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A)	0
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H	0
K	**Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social(D-E)**	0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
	Rendimientos Financieros	0

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

2100.75.5.14801.2024

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo.

XIV. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-AB-13:

Convenio
Carta de solicitud de liquidación del convenio enviada al CPSAM
Cédula del representante legal del CPSAM
Certificado de representación legal
Paz y salvo de aportes a seguridad social
Certificaciones de ordenes de pago expedidas por Tesorería
Memorando de delegación de supervisión
Memorando de envío de informes de supervisión

FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	**X**
C.	**OTRAS FUENTES**	
	Cuál?	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.

1. Valor inicial: $72.960.000,

2. No. De CDP y RP: Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2824 del 11 de enero de 2024, 104524, 133824

3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: N/A

4. Valor final del Contrato o Convenio: $37.070.000,

5. Certificaciones Financieras (No. y Rad.):

   - Certificado de pagos realizados al CPSAM expedido por Tesorería – CERT 762-2025

   - Certificado de saldos contables expedido por GIT Contabilidad mediante memorando M-2025-2302-053842

6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGO No.	Fecha	VALOR
Pago No. 1	6 de noviembre de 2024	$17.700.000,
Pago No. 2	27 de marzo de 2025	$19.370.000,
Pago No. 3		
Pago No. 4		
TOTAL		$37.070.000,

7. Relación de consignación reintegros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
60525	29 de septiembre de 2025	$545.000,
TOTAL		$545.000,

8. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados: N/A

Comprobante No.	Fecha	VALOR
TOTAL		**$**

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONVENIO:

CONCEPTO	VALOR
Valor previsto en la Resolución 0184 de 2023	$72.960.000,

Nota: El valor estimado del convenio se proyectó con base en un pago de $80.000 para los 76 cupos asignados al CPSAM, conforme a lo establecido en la Resolución No. 184 de 2023. Para esta proyección no se consideró el pago diferenciado de $225.000 dispuesto en la Resolución No. 809 de 2024 para los adultos con edad igual o superior a 80 años.

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social	$72.960.000,
B	Valor Aporte Contrapartida 1	0
C	**Valor Inicial del Convenio (A+B)**	$72.960.000,
D	Adiciones y/o al Convenio	0
E	**Valor final del Contrato (C+D)**	$72.960.000,
F	**Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)**	$36.525.000,
G	**Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)**	0
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	$37.070.000,
I	Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A)	$545.000,
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H	0
K	**Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social(D-E)**	0

Nota: A continuación, se relaciona el detalle pagado por adulto conforme a lo establecido en la Resolución No. 809 de 2024 por medio de la cual se implementa el monto diferenciado de la transferencia para los adultos con edad igual o superior a 80 años. .

CICLO 9

BENEFICIARIOS MENORES DE 80 AÑOS		BENEFICIARIOS DE 80 AÑOS O MÁS	
CANTIDAD	LIQUIDACIÓN	CANTIDAD	LIQUIDACIÓN
17	$1.360.000,	37	$8.325.000,

CICLO 10

BENEFICIARIOS MENORES DE 80 AÑOS		BENEFICIARIOS DE 80 AÑOS O MÁS	
CANTIDAD	LIQUIDACIÓN	CANTIDAD	LIQUIDACIÓN
17	$1.360.000,	37	$8.325.000,

CICLO 11

BENEFICIARIOS MENORES DE 80 AÑOS		BENEFICIARIOS DE 80 AÑOS O MÁS	
CANTIDAD	LIQUIDACIÓN	CANTIDAD	LIQUIDACIÓN
17	$1.360.000,	35	$7.875.000,

CICLO 12

BENEFICIARIOS MENORES DE 80 AÑOS		BENEFICIARIOS DE 80 AÑOS O MÁS	
CANTIDAD	LIQUIDACIÓN	CANTIDAD	LIQUIDACIÓN
17	$1.360.000,	34	$7.650.000,

En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual, se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.

FIRMA
LUZ ELENA TORRES MOLINA
C.C. No. 63.512.541
SUPERVISOR

NIT 890201495 HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS- PIEDECUESTA - CONV 643-2024

Prosperidad Social

ANEXO CLAUSULADO CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O INTERÉS PÚBLICO	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
Nit:	900.039.533-8
Asociado:	**HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**
Nit:	**890201495-4**

Entre los suscritos, **CAROLINA HOYOS VILLAMIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.030.530.857** actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** con NIT **900.039.533-8**, en su calidad de secretaria general, nombrada mediante Decreto 0434 del 03 de abril de 2024, posesionada mediante acta del 04 de abril de 2024, debidamente autorizada para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 03019 del 6 de diciembre 2022, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL** por una parte y por la otra, **MARIA VIRGINIA CORTES CORTES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **37.230.154**, obrando en nombre y representación del **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** identificado con NIT **890201495-4**en su calidad de Representante Legal, **facultado(a) de conformidad con el certificado de existencia y representacion legal,** quien para efectos del presente documento se denominará la **ESAL**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de colaboración y/o interés público, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
1.1) Alcance del objeto	Los servicios sociales básicos comprenden lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
2) Plazo:	El plazo de ejecución y vigencia del convenio será **hasta el 31 de diciembre de 2024,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones de las partes:	**A. Obligaciones por parte de la ESAL** 1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto. 3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL. 4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación. 5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio. 6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros. 7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo. 8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.

9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se pueda verificar la correcta destinación de los recursos, con el fin de no afectar las siguientes transferencias.
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, copia de la certificación bancaria actualizada de dicha cuenta, facturas de compras y demás soportes o documentación solicitada por el supervisor, a efectos de verificar los saldos, las fechas de los giros y de los retiros de los recursos, la correcta destinación de los mismos, entre otras.
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.
18. Al momento de la suscripción de convenio, entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, a efectos de realizar la activación en el sistema de los mismos y en cualquier momento durante la ejecución del convenio, reportar información sobre inscripciones a que haya lugar de conformidad con los cupos asignados, o sobre novedades de fallecimiento o retiro voluntario con el fin de registrar el retiro en el sistema de información.
19. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.
20. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.

B. Obligaciones por parte de Prosperidad Social

1. Realizar la transferencia de dinero a la ESAL, a través de los mecanismos de pago legalmente autorizados y jurídicamente disponibles, en atención a la inmediatez que requiere el pago de la población sujeto de intervención en razón a su protección constitucional especial.
2. Remitir a la Subdirección de Contratación, los documentos que soportan la legalización de los recursos utilizados para la ejecución del convenio, cuando se verifique el cumplimiento de las obligaciones de la ESAL, con el fin de que se incorporen en el archivo de gestión del convenio; esta obligación será ejercida directamente por el supervisor.
3. Informar a la ESAL sobre los aspectos que puedan afectar el funcionamiento del programa.
4. Realizar seguimiento del acceso efectivo de los beneficiarios a los servicios sociales básicos de que trata el presente convenio a través de visitas presenciales o virtuales y en la periodicidad que se considere de acuerdo con la cantidad de

	convenios de cada Regional, las cuales nunca podrán tener una periodicidad superior a tres (3) meses; esta obligación será ejercida directamente por el supervisor. 5. Adelantar cruces de información que permitan el seguimiento a la vinculación y permanencia al programa Colombia Mayor. 6. Elaborar el acta de liquidación por mutuo acuerdo o de liquidación unilateral con base en la información que suministre la supervisión del CONVENIO.
4) Valor:	El presente CONVENIO no genera erogación económica para ninguna de las partes dada la naturaleza del objeto convenido, la de las obligaciones a su cargo y la calidad de las partes. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos que PROSPERIDAD SOCIAL transfiera periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor
5) Forma de la transferencia del Subsidio indirecta	El giro de los subsidios indirectos de que trata el presente CONVENIO, se efectuará de forma bimestral, cada dos (2) meses a partir de la legalización de los servicios sociales básicos efectivamente prestados, siempre y cuando la ESAL cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en este CONVENIO, la normatividad vigente y el Manual Operativo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La periodicidad de los pagos obedece a los trámites operativos necesarios para realizar el efectivo giro de los recursos, a la verificación de cumplimiento de las legalizaciones y a la disponibilidad presupuestal por parte de Prosperidad Social, siendo el interés supremo, el pago oportuno y eficaz a los beneficiarios a través de la ESAL. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El giro de los subsidios estará sujeto a los dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL como ordenador del gasto, especialmente a que se cumpla con la legalización de los recursos previamente transferidos. **PARÁGRAFO TERCERO:** La legalización consistirá en la entrega de una certificación en la que se indique el valor de los recursos transferidos y las compensaciones si a ello hubiere lugar; esta deberá ser firmada por el representante legal del centro y el contador o su revisor fiscal (cuando aplique), quienes deberán remitirla al supervisor del convenio igualmente para su firma. Los soportes de la legalización tales como facturas, documentos equivalentes y demás, deberán reposar en los archivos documentales de los centros, a disposición del supervisor del convenio para cuando este los requiera; el formato de la certificación será remitido a los centros previamente. **PARÁGRAFO CUARTO:** El pago de la transferencia monetaria podrá realizarse por parte de Prosperidad Social a la ESAL a través de cualquiera de los mecanismos de pago autorizados por la ley y jurídicamente disponibles. Siendo posible la transferencia, entre otras, a través de: 1.Pago a través de las cuentas bancarias. 2.Pago a través de Billetera virtual. Lo anterior considerando que deben ofrecerse alternativas de transferencias que satisfagan la necesidad del pago a las ESAL, por tratarse de población mayor de edad, sujeta a protección constitucional especial. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos de la transferencia monetaria que correspondan al subsidio indirecto podrán acumularse, conforme a la necesidad operativa y de caja de Prosperidad Social, teniendo como base el número de cupos asignados conforme al acto administrativo emitido por Prosperidad Social.
7) Imputación presupuestal	El valor de los subsidios del programa Colombia Mayor se encuentran amparados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2824 del 11 de enero de 2024, rubro C-4103-1500-32-20-101A-4103076-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES-SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ADULTO MAYOR-IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD- NACIONAL, recurso 10, expedido por el profesional especializado con funciones de presupuesto de la Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL.

8) Protocolos de comunicaciones	Para el manejo de comunicaciones generadas con ocasión de la ejecución del CONVENIO únicamente se tendrán como válidas y recibidas las comunicaciones radicadas oficialmente ante las partes intervinientes suscritas por el Representante Legal de cada una de las partes o el Supervisor designado en desarrollo del CONVENIO. Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del CONVENIO. Esta obligación se aplicará para todos los casos, salvo que la citada información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. Igualmente, el deber de confidencialidad se tendrá como levantado cuando la información haya sido poseída por una de las partes con anterioridad al CONVENIO por un medio legal o cuando sea públicamente accesible por un medio legal, o cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal o éste haya otorgado autorización expresa para ello.
9) Cesión	Es entendido que por la naturaleza del objeto y de las entidades, el CONVENIO no podrá ser cedido parcial ni totalmente, ni los derechos y compromisos que se derivan del mismo, por ninguna de ellas a persona natural o jurídica alguna.
10) Supervisión	La supervisión del cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio será ejercida por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL**, por el Director Regional de Santander**,** o quien designe la Subdirección de Contratación previo requerimiento del área correspondiente. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, y las normas que las modifiquen, reemplacen o adicionen, la Ley 1952 de 2.019 para cuya vigencia se observará su artículo 164 “Vigencia y derogatoria”, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y las Resoluciones Internas por medio de las cuales se adoptó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.
11) Inhabilidades e incompatibilidades	Con la firma del presente convenio, se declara que los representantes legales y/o delegatarios de los participantes no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables a la materia.
12) Solución de controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del presente convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo. Cualquiera de las partes puede comunicar por escrito a la otra la existencia de una controversia o diferencia (en el caso de PROSPERIDAD SOCIAL el supervisor(a) será quien remita las comunicaciones o las responda, según el caso). El receptor tendrá un término no mayor a cinco (5) días hábiles para responder y poner en conocimiento las situaciones y aclaraciones pertinentes. Si no hay respuesta, si esta no es suficiente o si la controversia o diferencia persiste y puede afectar la correcta ejecución del convenio, se remitirá copia de lo actuado a la Subdirección de Contratación acompañada de una solicitud escrita para que esta cite el arreglo directo. La Subdirección de Contratación citará por una única vez sobre los mismos hechos, a partir de la fecha en que se presente la solicitud de arreglo directo - al Supervisor(a), a la aseguradora y a la ESAL, quienes expondrán sus argumentos de manera clara y completa, allegando los medios de pruebas con que cuenten. Con el propósito de garantizar la correcta ejecución del convenio, las partes podrán asumir compromisos que elevarán a acta firmada por los asistentes; si los compromisos modifican las condiciones del convenio se formalizará con la suscripción de una modificación contractual, la cual debe ser solicitada por el área responsable del convenio El encargado de la supervisión realizará seguimiento a los compromisos pactados y a las modificaciones contractuales según el caso. Cuando los compromisos se incumplan o no se llegue a un acuerdo, las partes se someterán a las leyes nacionales.
13) Solución de inobservancias de las obligaciones indispensables para la operación de los convenios	Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto del convenio se solucionarán mediante: i.) Reuniones de seguimiento para instar a cualquiera de las partes a cumplir con las actividades solicitadas; ii.) El envío de una comunicación solicitándole el cumplimiento de las actividades; iii.) Envío de comunicado con copia a los respectivos entes de control y disciplinarios para que se notifiquen de los incumplimientos.

	El procedimiento anterior, es previo al arreglo directo como mecanismo alternativo de solución de conflictos, el cual permite que las partes arreglen sus diferencias sin ningún intermediario y de manera directa, de una manera sencilla, intentando buscar solucionar los conflictos, basándose en las normas y disposiciones destinadas para cubrir este tipo de imprevistos.
14) Exclusión de relación laboral	Teniendo en cuenta que las partes actúan con plena autonomía técnica y administrativa, sin subordinación entre ellas, se excluye cualquier vínculo laboral entre la **ESAL**, y **PROSPERIDAD SOCIAL** y el personal que cada una emplee para ejecutar el Convenio.
15) Liberación de responsabilidades	**PROSPERIDAD SOCIAL** queda libre de responsabilidades ante terceros y de las cargas laborales que asuma la **ESAL**, en la ejecución del objeto del convenio.
16) Documentos del convenio	Para adelantar la contratación se deberán anexar obligatoriamente los documentos definidos en los siguientes formatos, para el respectivo trámite contractual: 1. Constancia de registro en SECOP II 2. Certificado de Existencia y Representación Legal 3. Documento de identificación del Representante Legal 4. Certificado Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal 5. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la **ESAL** 6. Certificado Antecedentes Fiscales del Representante Legal 7. Certificado Antecedentes Fiscales de la **ESAL** 8. Certificado Antecedentes Judiciales del Representante Legal 9. Constancia de no encontrarse vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. 10. Fotocopia de Registro único Tributario RUT DIAN. 11. Resolución 00184 del 24 de enero de 2023 “por medio de la cual se efectúa la asignación de cupos al Programa de Protección al adulto mayor-Colombia Mayor” y las normas que la modifiquen, reemplacen o adicionen. 12. El manual Operativo del programa de Protección al adulto mayor-Colombia Mayor.
17) Modificaciones y prórrogas	El convenio podrá ser modificado y/o prorrogado de común acuerdo por solicitud de los firmantes, mediante suscripción de documento que precise razón y alcance de esta decisión.
18) Indemnidad	Tanto **PROSPERIDAD SOCIAL** como la **ESAL** se mantendrán indemnes de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de la otra parte o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del presente convenio.
19) Lugar de ejecución y domicilio contractual	El Convenio se ejecutará en el municipio de **PIEDECUESTA - SANTANDER.** Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales aceptan la ciudad de Bogotá, D.C. como domicilio principal.
20) Notificaciones contractuales	Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales aceptan la ciudad de Bogotá, D.C. como domicilio principal y las mismas se podrán notificar para el Departamento para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, en la Carrera 7 # 32-42 torre norte de la ciudad de Bogotá D.C.**,** y para la **ESAL en:** CR 6 4 50, PIEDECUESTA- SANTANDER, **correo electrónico :** sanfranciscoj@hotmail.com
21) Confidencialidad	Cada una de las partes se compromete a manejar la información que le haya entregado la otra parte en desarrollo de este Convenio respetando la confidencialidad de la misma, en el sentido de no divulgarla o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. Del mismo modo, cada una de las partes se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso frente a la misma, por cualquier medio permitido por la ley y garantizar su calidad y veracidad. Para efectos de este Convenio se tendrá como Información Confidencial: cualquier información y/o datos intercambiados entre las partes, elaborados o a los que hayan tenido acceso las partes por cualquier medio y/o circunstancia durante la ejecución del presente Convenio, sea de manera escrita u oral, relacionada con la identidad, origen o en general todo conocimiento sobre las circunstancias, los beneficiarios de los proyectos, sus familias y procedencia; información periodística, técnica, financiera, estratégica, y cualquier información relacionada con las operaciones de proyectos y de

	programas, sus operadores y contratistas, y/o cualquier información relacionada con la estructura organizacional de éstos y/o de las partes. En virtud de lo anterior, las partes se obligan: a) Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros. b) No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizadas por las partes. c) Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la Información Confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento. **Parágrafo 1:** Cualquier información suministrada entre sí por las partes del convenio, previo a la firma del presente documento, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos de esta cláusula. **Parágrafo 2:** Quienes suscriben el presente Convenio se comprometen a utilizar la información suministrada por la otra parte, solo para los fines expresamente acordados en el mismo. Igualmente, se comprometen a mantener confidencial cualquier información identificada como tal y suministrada para la ejecución del presente Convenio.
22) Liquidación	El presente convenio será objeto de liquidación, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
23) Causales de terminación	El presente convenio se dará por terminado mediante actas que suscribirán las partes en cualquiera de los siguientes casos: 1. La manifestación de una de las partes de no continuar el convenio. Para ello se deberá dirigir una comunicación con una antelación de 30 días. 2. Cuando se defina que se cumplió totalmente el objeto del convenio y no se requiere su continuidad. 3. Por vencimiento de su plazo de ejecución si no es prorrogado con antelación a estos eventos. 4. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. 5. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto. 6. Cuando no puedan superarse definitivamente las causas que originaron la suspensión del Convenio. 7. Por las demás causales señaladas en la ley Una vez terminada la ejecución del presente convenio se procederá a su liquidación, la cual deberá constar en Acta, debidamente suscrita por las partes. En caso de quedar remanentes sobre los recursos que se transfirieron que no haya legalizado la ESAL, deberá efectuarse el respectivo reembolso a PROSPERIDAD SOCIAL o a quien este le indique.
24) Suspensión	El presente convenio podrá suspenderse por las siguientes causas: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito 2. Cuando las partes por común acuerdo lo consideran pertinente. La justificación de la supervisión se hará constar mediante documento firmado entre el supervisor y la ESAL, en el cual se dejará constancia de las actividades ejecutadas

	hasta ese momento y las que se encuentren pendientes por ejecutar, los recursos ejecutados en cada una de las actas y los pendientes. Con base en el documento de justificación el Supervisor del Convenio debe solicitar a la Subdirección de Contratación el trámite de este, con el fin que sea aprobada por el ordenador del gasto a través de la Plataforma SECOP II. La reactivación del Convenio se efectuará mediante solicitud del supervisor, que justifique continuar con la ejecución de las actividades objeto del Convenio, con los soportes documentales del mismo con el fin que se realice el trámite de reactivación en SECOP II.
25) Garantías	Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se considera que, por su tipificación, estimación y asignación del riesgo, no se requiere la constitución de garantía. Lo anterior, por tratarse de un Convenio de colaboración y/o interés público, y que, a su vez, las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto son acciones que no configuran vínculo laboral alguno.
26) Perfeccionamiento y ejecución	El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento y ejecución la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.
Aprobó: Diana Alexandra Chaves Quiroga - Subdirectora de Contratación.	
Revisó: Claudio Raúl Ibarra Rodríguez – Abogado contratista Subdirección de Contratación	
Elaboró: Valentina Martinez Valenzuela - Abogada contratista Subdirección de Contratación	

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6570786
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(26/07/2024 10:08:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	643-FIP-2024
Objeto del contrato	Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	158 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

PROSPERIDAD SOCIAL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS

COLOMBIA, Piedecuesta
Número de documento 890201495

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	469333025

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARIA VIRGINIA CORTES CORTES* ***Fecha de aprobación:*** *26/07/2024 6:03:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Carolina Hoyos Villamil* ***Fecha de aprobación:*** *31/07/2024 9:43:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6570786
Proveedor HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	DOCUMENTACION CONFIDENCIAL.zip	DOCUMENTACION CONFIDENCIAL.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 No. 32-12
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Carrera 7 No. 32-12
Código postal 110111

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO PIEDECUESTA (SANTANDER)	COLOMBIA > Santander > Piedecuesta

1 CO1.PCCNTR.6570786

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		93141501	Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto	1,00	UN	0,00	0,00	0,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	DOCUMENTOS DEL CONVENIO.zip	DOCUMENTOS DEL CONVENIO.zip	(detalle)
☐	643 FIP. - HOGAR SAN FRANCISCO.pdf	643 FIP. - HOGAR SAN FRANCISCO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Carolina Hoyos Villamil	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1030530857	Guardar y notificar
Supervisor	LUZ ELENA TORRES M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	63512541	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Carolina Hoyos Villamil	31/07/2024 9:43:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Carolina Hoyos Villamil
Supervisor	LUZ ELENA TORRES MOLINA	31/07/2024 9:43:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Carolina Hoyos Villamil

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	0

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 41-01-01

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2824	CDP	No validado	717.211.443.804 COP	0 COP	41-01-01-003	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Prosperidad Social

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado S-2025-1729-184878
Fecha:26/11/2025 9:20:59

Bucaramanga,26 de noviembre de 2025

Señor
Maria Virginia Cortes Cortes
Representante Legal
HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
sanfranciscoj@hotmail.com
PIEDECUESTA- SANTANDER

Asunto**: SOLICITUD LIQUIDACIÓN CONVENIO CPSAM - PS VIGENCIA 2024**

Saludo

De manera atenta nos permitimos manifestar la necesidad de liquidar el convenio 643-2024 firmado en la vigencia 2024 entre el CPSAM y Prosperidad Social, para lo cual es necesario que el representante legal aporte con carácter urgente y prioritario con el fin de continuar el proceso al correo electrónico santander@prosperidadsocial.gov.co los siguientes documentos:

A. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
B. Copia documento en el que se acredite la representación legal con fecha de expedición no superior a 3 meses.
C. Paz y Salvo de aporte de seguridad actualizado y documentos del contado y/o revisor fiscal

Los anteriores documentos se requieren para dar inicio a la elaboración de los informes de liquidación y cierre de los convenios mencionados anteriormente, previo para la proyección del acta de liquidación. Una vez se tenga el acta de liquidación, se les enviará para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LUZ ELENA TORRES MOLINA
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

Elaboró: Lina Paola Castañeda Leal
Revisó: Ana Maria Acevedo Fontecha
Folios: 1
Anexo: 0



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.230.154

CORTES CORTES

APELLIDOS

MARIA VIRGINIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1948

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-ENE-1973 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00148287-F-0037230154-20090129 0009734957A 1 6880014656

LA DIRECTORA DE APOYO JURÍDICO, DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS SANCIONATORIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER

CERTIFICA:

EL Gobernador de Santander mediante Resolución N° 044 del 11 de marzo de 1965, otorgó Personería Jurídica al **Asilo de Ancianos Desamparados "SAN FRANCISCO JAVIER"**, domiciliado en el municipio de Piedecuesta- Santander.

Que a través de la Resolución N° 06978 del 25 de junio de 2002, expedida por la Gobernación de Santander, se aprobó la reforma introducida a los estatutos de la institución de lucro denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER",** con domicilio en el municipio de Piedecuesta – Santander, aprobada por la Junta Directiva en reuniones celebradas el 17 y 20 de diciembre de 2001, según Actas N° 11 y 12.

Que en dicha Resolución la razón de la institución será **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** del municipio de Piedecuesta.

Que mediante la Resolución N° 005733 del 30 de abril de 2012, la Gobernación de Santander inscribió a SOR ADRIANA ESTELLA SANCHEZ HOLGUIN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.792.524 de Itagüí, como Directora y Representante Legal del **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** del municipio de Piedecuesta.

Que a través de la Resolución N° 000130 del 16 de enero de 2018, la Gobernación de Santander, inscribió a la hermana SOR ZOILA MERCEDEZ GUAMAN PAGUAY, identificada con la Cédula de Extranjería N° 249458, como Representante Legal del **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS,** con domicilio en el municipio de Piedecuesta.

Que mediante Resolución N° 00741 de fecha 29 de enero de 2024, la Gobernación de Sanatander inscribió a la Reverenda Madre MARÍA VIRGINIA CORTES CORTE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.230.154 expedida en Cúcuta, como Representante Legal del **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS,** con domicilio en el municipio de Piedecuesta, .

Que a través de la Resolución N° 26909 del 09 de diciembre de 2025, expedida por la Gobernación de Santander, se aprobó e inscribió los miembros de la Junta Directiva del del **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS,** con domicilio en el municipio de Piedecuesta, elegidos y posesionados en Asamblea General Ordinaria por el Consejo Provincial celebrada el 08 de agosto de 2025, la cual se registró en Acta N° 132 del 08 de agosto de 2025. Quedando de la siguiente manera:

- **PRIMERO: REPRESENTANTE LEGAL y/o PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA**:
  Para un periodo de 4 años, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales Vigentes.
  SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES, identificada con la cédula de ciudanía N° 37.230.154 expedida en Cúcuta, religiosa profesante de la congregación, con facultades para actuar como representante legal principal del Hogar ante toda clase de autoridades, personas naturales y jurídicas, con sujeción a las directrices canónicas y estatutarias.
  Quien fue inscrita como Representante Legal del "HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS" por la Gobernación de Santander, mediante Resolución N° 00741 del 29 de enero de 2024.

- **SEGUNDO: VICE SUPERIORA / VICEPRESIDENTE**: Por un periodo de 4 años de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales Vigentes.
  SOR NELLY SOFIA TARAZONA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.812.961 expedida en Bucaramanga, quien suplirá en sus funciones a la Representante Legal en los casos de ausencia temporal o definitiva, y ejercerá las funciones que le sean encomendadas por la Junta Directiva y por la Superiora Provincial.

- **TERCERO- TESORERA- ECÓNOMA**: Por un Periodo entre tres (3) y seis (6) años de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales Vigentes.
  NYDIA VICTORIA GRANADOS MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.748.579 expedida en Bogotá, designada para el manejo y custodia de los recursos económicos y financieros de la institución, la elaboración de presupuestos y la rendición de cuentas, con un periodo estatutario (3,4,5 0 6 años), según lo determine el acto administrativo.

- **CUARTO- CONSEJERA/ SECRETARIA**: por un periodo de cuatro (4) años de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos sociales vigentes.
  SOR ELSA EDILIA MONCADA ALBARRACÍN, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.760.598 expedida en Bogotá, encargada de participar en las deliberaciones y toma de decisiones estratégicas de la Junta Directiva, velando por el cumplimiento del objeto social y la observancia de los principios de la congregación.

En la misma Resolución se aprobó e inscribió la Reforma de Estatutos del **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** del municipio de Piedecuesta, aprobados por el Consejo Provincial mediante Acuerdo N° 12 del 12 de agosto de 2025, se aprobó la Reforma y adición a los Estatutos, los cuales por disposición expresa del consejo provincial en sesión Extraordinaria y autorizó de manera expresa y suficiente a la Representante Legal, SOR MARIA VIRGINIA CORTES , para someter a votación, quedando con seis votos a favor cumpliendo el quórum.

Que la Madre Superiora, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva, es la Representante Legal es la Reverenda Madre **MARÍA VIRGINIA CORTES CORTES**, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 37.230.154 expedida en Cúcuta, nombrada por el Consejo General de las Hermanitas de los ancianos desamparados de Valencia- España, el día 2 de noviembre de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud de JULIAN MAURICIO ROMERO Representante Legal de la Asociación Santandereana de Centros de Bienestar del Adulto Mayor "ASCBAM", identificado con Nit. 890.201.495-4.

Se adhiere y anula Estampilla de Recaudo Departamental, por valor $ 112.420.oo, según Recibo Nº 2502500839476 del 15 de diciembre de 2025.

Dada en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud de Santander

Proyectó: Giseth Daniela Peña Penagos - Abogada C.P.S- Secretaría de Salud de Santander.

Claudia M. Molano Álvarez
Contador Público – Universidad Central
Especialista en Régimen Jurídico, Financiero y Contable de Impuestos
Universidad de Los Andes.

No.007-2025

CERTIFICACION ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(Art. 50 LEY 789/02)

En mi calidad de Revisora Fiscal, de la Entidad sin ánimo de lucro denominada **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER de la CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS ubicado en la ciudad de PIEDECUESTA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER Nit.** 890.201.495-4, con Personería Jurídica, expedida por la el Departamento de Santander según Resolución 044 del 11 de marzo de 1965.

Luego de examinar, los estados financieros, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICO QUE

El Hogar cumplió a cabalidad con el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) así
Los aportes de salud hasta noviembre de 2025.
Los aportes de Riesgos laborales, pensión y parafiscales hasta octubre de 2025

*Se Expide esta certificación a los VENTIUN **(21)** días del mes de noviembre de 2025 con destino a la **ALCALDÍA DE PIEDECUESTA – SANTANDER***

Atentamente



CLAUDIA M. MOLANO ALVAREZ
Revisora Fiscal
T.P No. 29.951-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.763.972
MOLANO ALVAREZ

APELLIDOS
CLAUDIA MARITZA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00007121-F-0051763972-20080506 0000234838A 1 1110019130

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B05A31A19B87C81A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

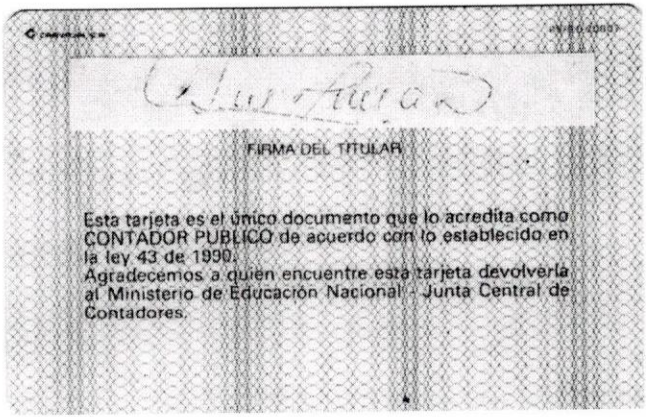
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MARITZA MOLANO ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51763972 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 29951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
29951-T
CLAUDIA MARITZA
MOLANO ALVAREZ
C.C. 51.763.972
RESOLUCION INSCRIPCION 945-T FECHA 8-VIII-91
UNIVERSIDAD CENTRAL
Presidente
000037533


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Prosperidad Social

CERT 762 / 2025

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE TESORERÍA

C E R T I F I C A

Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio Asociación **No. *643-2024*,** suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ***HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS*, NIT. *890201495*,** a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados:

UNIDAD EJECUTORA	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. ORDEN PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. DE CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	133824	81763125	2025-03-27	17.700.000	0	17.700.000	469333025	BANCO DE BOGOTA
	104524	409684024	2024-11-06	19.370.000	0	19.370.000	469333025	BANCO DE BOGOTA
TOTAL PAGOS CONVENIO ASOCIACIÓN			643-2024	**37.070.000**	-	**37.070.000**		

La presente certificación se expide a los siete (07) días del mes de octubre de 2025, de conformidad con la solicitud de información de pagos recibida mediante oficio M-2025-4422-052831 de La Dirección de Transferencias Monetarias GIT COLOMBIA MAYOR y los registros presupuestales allí relacionados, los cuales se adjuntan a la presente certificación y forman parte integral de la misma.

DIANA MARÍA CAMARGO PULIDO
Coordinadora - GIT Tesorería – Oficina Financiera

Elaboró:
Luis Roberto Suarez Marentes
Profesional Especializado GIT Tesorería
GIT Tesorería

Revisó:
Jesús Oswaldo Velasco López
Profesional Especializado GIT Tesorería
GIT Tesorería

Aprobó:
Diana Mará Camargo Pulido
Profesional Especializado GIT Tesorería
GIT Tesorería

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlrsuarez LUIS ROBERTO SUAREZ MARENTES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ

Fecha y Hora Sistema: 2025-10-06-11:09 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ	**Número de Compromiso:**	104524	**Valor Total:**	599.045.000,00	**Saldo por pagar:**	579.675.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890201495	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	**Número:**	M-2024-4400-056626	**Fecha:**	28/10/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO CICLO 9 Y 10. M-2024-4400-056626						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				426624	19.370.000,00	409684024	2024-11-06	19.370.000,00	0,00	19.370.000,00	469333025	BANCO DE BOGOTA			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2024-4400-056626	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO CICLO 9 Y 10. M-2024-4400-056626

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlrsuarez LUIS ROBERTO SUAREZ MARENTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-02-10:34 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ	**Número de Compromiso:**	133824	**Valor Total:**	590.293.073,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890307397	**Tercero:**		FUNDACION EL COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	**Número:**	M-2024-4400-070503	**Fecha:**		19/03/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	AMPARAR EL PAGO DE SUBSIDIOS INDIRECTOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR A FAVOR DE 80 CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR – CPSAM						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				51525	17.700.000,00	81763125	2025-03-27	17.700.000,00	0,00	17.700.000,00	469333025	BANCO DE BOGOTA			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2024-4400-070503	13-01-01-DT	PAGO SUBSIDIO INDIRECTO COLOMBIA MAYOR MEMORANDO No. M-2024-4400-070503 Y

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHIrsuarez LUIS ROBERTO SUAREZ MARENTES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-29 10:37:36

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	60525	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	DETALLE	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-09-29	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2025-09-29	Saldo Total en COP	545.000,00
Año fiscal:	2025	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	
HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE L	
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	890201495-4

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2025-09-29	**2.0.00.2.13.1.15 - REINTEGRO TOTAL O PARCIAL DE RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN**					**0,00**	**545.000,00**
	41-01-01-003 - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ	ING016 - Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales	60525	0,00	545.000,00		
					Totales	**0,00**	**545.000,00**

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	60025
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	14604125

Documento Soporte

Tipo	6 - OFICIO
Número	M-2025-4422-052356
Fecha	2025-09-29
Descripción	DRXC 14604125 CPSAM HOGAR SANFRANCISCO JAVIER CV 643 2024 M-2025-4422-052356

Referencia digitalizada

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-2302-053842**

Fecha radicación: 2025-10-03 10:27:05 AM

MEMORANDO

PARA: Orlando Mendoza López

Coordinador

GIT COLOMBIA MAYOR

DE: GIT CONTABILIDAD

ASUNTO: Solicitud Expedición de 8 Certificados de SALDOS CONTABLES a Convenios de Colaboración y/o Interés Público Centros de Protección al Adulto Mayor - CPSAM Vigencia 2024.

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud enviada mediante memorando delta **M-2025-4422-052761-GD** del 30 de septiembre de 2025, me permito informar con corte a la fecha de expedición de la presente certificación que los terceros relacionados a continuación no presentan saldos contables pendientes de legalizar y/o partidas por conciliar.

NO. CONVENIO	No DOCUMENTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SALDO CONTABLE
566-2024	890208402	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ	0,00
637-2024	891900677	CASA DEL POBRE DE SAN VICENTE DE PAUL	0,00
562-2024	890201909	HOGAR SAN ANTONIO	0,00
615-2024	891800343	HOGAR SANTO DOMINGO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	0,00
643-2024	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	0,00
656-2024	890500525	HOGAR SAN JOSE DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	0,00
635-2024	800191803	FUNDACIÓN CENTRO VIDA Y DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	0,00
735-2024	821003262	FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CENTRO DIA SAN VICENTE DE PAUL	0,00

Cordialmente,

Sandra Leonor Blanco Calderón

Firmado digitalmente por Sandra Leonor Blanco Calderón
Fecha: 2025.10.03 10:41:31 -05'00'

Sandra Leonor Blanco Calderon

Profesional Especializado

Desea adjuntar documento: NO

Copia: Haensch Edward Gomez Huepa - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Adriana Del Carmen Naranjo Espitia - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Monica Yamile Hernández Paez - GIT CONTABILIDAD

Copia: Orlando Archila Lombana - GIT CONTABILIDAD

Elaboró: Sandra Leonor Blanco Calderon

Revisó: Sandra Leonor Blanco Calderon

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-1003

Basura Cero Oro
CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-2100-042016**

Fecha radicación: 2025-08-12 12:36:48 PM

MEMORANDO

PARA: Luz Elena Torres Molina

Director Regional

DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONVENIOS CPSAM – Regional Santander

Cordial saludo.

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 00031 del 14 de enero de 2025, y de conformidad con la cláusula de "supervisión", me permito informarle que usted ha sido designado(a) como supervisor(a) de los contratos y/o convenios referidos en la presente comunicación, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando No. M-2025-1729-040449, remitido a la Oficina de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado y verificar que el (la) funcionario (a) cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor(a).

Los contratos y/o convenios a supervisar son los siguientes:

CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATISTA	MUNICIPIO	SUPERVISORA
546-FIP-2024	HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA	BARICHARA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
547-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL	BETULIA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
548-FIP-2024	FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	BUCARAMANGA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
549-FIP-2024	FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO LUZ DE ESPERANZA	BUCARAMANGA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
550-FIP-2024	FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS	CAPITANEJO	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
551-FIP-2024	FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDÉN	CHARALÁ	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
552-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ	CURITÍ	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
554-FIP-2024	FUNDACIÓN HOGAR DE CARIDAD MARÍA SANTÍSIMA SAMARITANA	FLORIDABLANCA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
555-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GIRÓN SANTANDER	GIRÓN	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
556-FIP-2024	ASILO SAN CRISTÓBAL MUNICIPIO OIBA	OIBA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
557-FIP-2024	FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA	ONZAGA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
558-FIP-2024	FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA	PIEDECUESTA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
559-FIP-2024	HOGAR DEL ANCIANO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
560-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR DEL ANCIANO SIMACOTA	SIMACOTA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
561-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN PEDRO CLAVER	SOCORRO	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
562-FIP-2024	HOGAR SAN ANTONIO	ZAPATOCA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
563-FIP-2024	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	BUCARAMANGA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
564-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
565-FIP-2024	FUNDACIÓN HOGAR JERUSALÉN	BUCARAMANGA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
566-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ	GUADALUPE	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
567-FIP-2024	FUNDACIÓN CASA DE LOS ABUELOS SANTA ANA	LEBRIJA	LUZ ELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER

568-FIP-2024	CENTRO GERONTOLÓGICO Y VIDA LUISA MARCELINA DE MOGOTES SANTANDER	MOGOTES	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
569-FIP-2024	FUNDACIÓN NUEVO RENACER	PÁRAMO	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
570-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER DE SAN GIL	SAN GIL	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
572-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR ALIRIO BELTRÁN LUQUE	EL CARMEN DE CHUCURÍ	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
610-FIP-2024	ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
611-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL ¨CBA HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL¨ PUENTE NACIONAL	PUENTE NACIONAL	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
629-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ DE ARATOCA	ARATOCA	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
641-FIP-2024	FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS Y ÁNGELES CUSTODIOS	BUCARAMANGA	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
642-FIP-2024	CBA JUAN PABLO II	FLORIDABLANCA	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
643-FIP-2024	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	PIEDECUESTA	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
644-FIP-2024	ASOCIACIÓN HOGAR SAN JOSÉ	GALÁN	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
645-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR SAN RAFAEL Y SAN ANTONIO DEL SOCORRO	SOCORRO	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
646-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE	VELEZ	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
729-FIP-2024 AS	OCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO	PALMAS DEL SOCORRO	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
733-FIP-2024	ASILO SAN RAFAEL	BUCARAMANGA	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
738-FIP-2024	SHALOM CASA DE PAZ	BUCARAMANGA	LUZELENA TORRES MOLINA - DIRECTOR REGIONAL SANTANDER

En virtud del principio de responsabilidad el(la) servidor(a) público(a), deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido **y/o de sus derivados cuando aplique**, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento del Decreto 0017 de 2025, se solicita a los supervisores MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el(la) supervisor(a), así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y garantizar la completitud del expediente electrónico.

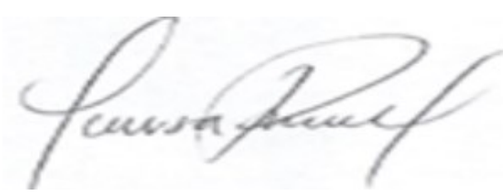
Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato y/o convenios, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato y/o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el(la) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente.

Atentamente.



Prosperidad Social

Luisa Fernanda Perdomo Aviles
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf

GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

Copia: Lina Paola Castañeda Leal - DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

Copia: Carlos Andres Campo Mateus - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Engel Stevend Forero Penagos - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva

Revisó: Edwin Alexander Gonzalez Salinas

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

Basura Cero Oro
CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-1729-067341**

Fecha radicación: 2024-12-12 03:22:55 PM

MEMORANDO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

ASUNTO: REMISIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN CPSAM VIGENCIA 2024 - PROGRAMA COLOMBIA MAYOR.

Buenas tardes,

En cumplimiento de las obligaciones de los convenios CPSAM para la vigencia 2024, me permito remitir los Informes de Supervisión correspondientes hasta el 22 de noviembre de 2024, para su información y fines pertinentes. Asimismo, se informa que dichos informes ya están cargados en el Secop, dentro de cada convenio correspondiente a la regional Santander.

Con Afectos,



Nancy Santodomingo Guarin

Director Regional

Anexos: Informes de supervisión

Nombre Anexo:	
	INF SUP 1 - CONV 547-2024.pdf
	INF SUP 1 - CONV 549-2024.pdf
	INF SUP 1 - CONV 550-2024.pdf
	INF SUP 1 - CONV 551-2024.pdf
	INF SUP 1 - CONV 552-2024.pdf
	INF SUP 1 - CONV 554-2024.pdf
	INF SUP 1 - CONV 555-2024.pdf
	INF SUP 1 - CONV 556-2024.pdf
	INF SUP 1 - CONV 557-2024.pdf
	INF SUP 1 - CONV 558-2024.pdf
	INF SUP 1 - CONV 559-2024.pdf
	INF SUP 1 - CONV 560-2024.pdf

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

INF SUP 1 - CONV 562-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 563-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 564-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 565-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 566-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 569-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 570-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 572-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 610-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 611-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 629-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 641-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 642-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 643-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 644-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 645-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 646-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 729-2024.pdf

INF SUP 1 - CONV 738-2024.pdf

Copia: Orlando Mendoza Lopez - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Astrid Johanna Bernal Fajardo - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Melany Patricia Gonzalez Gonzalez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Dora Isabel Montalvo Miranda - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Luisa Fernanda Rangel Suárez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Eliseo Diaz Vasquez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Elaboró: Lina Paola Castañeda Leal

Revisó: Nancy Santodomingo Guarin

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1729-020918**

Fecha radicación: 2025-05-02 12:05:47 PM

MEMORANDO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

ASUNTO: REMISIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN CPSAM VIGENCIA 2024 - PROGRAMA COLOMBIA MAYOR.

Buenas tardes,

En cumplimiento de las obligaciones de los convenios CPSAM para la vigencia 2024, me permito remitir los Informes de Supervisión correspondientes hasta el 22 de noviembre de 2024, para su información y fines pertinentes. Asimismo, se informa que dichos informes ya están cargados en el Secop, dentro de cada convenio correspondiente a la regional Santander.

Con Afectos,



Nancy Santodomingo Guarin

Director Regional

Anexos: Informes de supervisión.

Nombre Anexo:

INF SUP 2 - CONV 547-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 549-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 551-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 552-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 554-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 555-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 556-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 557-2024.pdf

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

INF SUP 2 - CONV 558-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 559-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 560-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 562-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 563-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 564-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 565-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 566-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 569-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 570-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 610-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 629-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 611-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 642-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 643-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 644-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 645-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 646-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 729-2024.pdf

INF SUP 2 - CONV 738-2024.pdf

Elaboró: Lina Paola Castañeda Leal

Revisó: Nancy Santodomingo Guarin

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1729-065818**

Fecha radicación: 2025-12-04 08:44:15 AM

MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

ASUNTO: Alcance Informes de Supervisión CPSAM Vigencia 2024 - Memorando M-2024-1729-067341 de fecha 12 de diciembre de 2024 - Programa Colombia Mayor

Cordial saludo

Mediante el presente comunicado, damos alcance al Memorando M-2024-1729-067341 del 12 de diciembre de 2024, con el fin de realizar los ajustes necesarios en los Informes de Supervisión de 13 CPSAM correspondientes a la vigencia 2024, en el marco del Programa Colombia Mayor. Este alcance ajusta el valor ejecutado en el Balance Económico.

Luz Elena Torres Molina

Director Regional

Anexos: ALCANCES INFORMES DE SUPERVISIÓN

Nombre Anexo:

INF SUP 1 - CONV 562-2024 (1) ALCANCE (2) (1).pdf

INF SUP 1 - CONV 551-2024 (1) ALCANCE (1).pdf

INF SUP 1 - CONV 559-2024 (1) ALCANCE (1).pdf

INF SUP 1 - CONV 566-2024 ALCANCE (1).pdf

INF SUP 1 - CONV 570-2024 ALCANCE (1).pdf

INF SUP 1 - CONV 642-2024 ALCANCE (1).pdf

INF SUP 1 - CONV 643-2024 ALCANCE (1).pdf

INF SUP 1 - CONV 549-2024 (1) ALCANCE (1).pdf

INF SUP 1 - CONV 547-2024 (2) ALCANCE (1).pdf

INF SUP 1 - CONV 564-2024- ajustado 1 (1) E (1).pdf

Certificate No. LAT-1003

CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1729-065818**

Fecha radicación: 2025-12-04 08:44:15 AM

INF SUP 1 - CONV 641-2024 (1) ALCANCE (1) (1).pdf

INF SUP 1 - CONV 646-2024 ALCANCE (1).pdf

INF SUP 1 - CONV 569 - 2024 ALCANCEE (1).pdf

Copia: Daisy Julieth Delgado Velasquez - DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

Copia: Eliseo Diaz Vasquez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Ana Maria Acevedo Fontecha - DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

Copia: Dora Isabel Montalvo Miranda - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Orlando Mendoza López - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Ingrid Julieth Reyes Rubio - GIT COLOMBIA MAYOR

Elaboró: Dora Isabel Montalvo Miranda

Revisó: Ana Maria Acevedo Fontecha

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

CER875538

HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, NIT: 890201495

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	NOMBRE_CPSAM	NUMERO_DOCUMENTO	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	VALORLIQUIDADO
841	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	1097093569	JOSE		PEÑA		225000
833	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704211	JOSE	ANTONIO	GUERRERO	VILLAMIZAR	80000
832	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27938392	CECILIA		CHACON	PINTO	225000
824	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27952021	NOEMA		PABON	ANAYA	225000
822	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	63320286	ROSA		IBAÑEZ	ROJAS	80000
6	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27930223	TERESA		LOPEZ		225000
821	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27892688	MARINA		ZUÑIGA	CANCINO	80000
802	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	1102386682	JUAN	DE LA MATA	CARREÑO	GARCIA	225000
799	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27929928	LUCILA		TRIANA		225000
727	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5558160	WILMERS		GOMEZ	ROJAS	225000
705	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	13808998	VICTOR	JULIO	TORRES	ACOSTA	80000
698	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28294584	LUCILA		ORDUZ		80000
593	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28355496	ELENA		BERMUDEZ	HERRERA	225000
589	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28292583	LOLA		REYES		225000
588	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	13811390	HUMBERTO		MORENO	FLOREZ	80000
16	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2134445	VALENTIN		SAAVEDRA	FONSECA	225000
570	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28294405	BEATRIZ		DELGADO	DE NIÑO	80000
539	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5703046	BERNARDO		CHANAGA	RUEDA	225000
538	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704723	JOSE	ANTONIO	LEON		225000
486	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37615990	DOLORES		SOLER		225000
482	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27909588	LUCIA		JEREZ	ARIAS	225000
481	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28256856	MARIA	ANA DE DIOS	SUAREZ	ANAYA	225000
461	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5644336	DAVID		JEREZ	CORDERO	225000
460	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704386	ALBERTO		AMAYA	GOMEZ	80000
459	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2098600	JOSE	DE JESUS	GIL	CASTELLANOS	225000
446	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2127165	VENANCIO		CAMACHO	RAMIREZ	225000
431	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37543869	CARMEN		SAMPER	SAMPER	80000
428	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2153741	JOSE	ANGEL	JAIMES		225000
419	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	20468033	LUCY	ELVIRA	PENA	SANCHEZ	225000
355	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28290376	DELTA	MARIA	AMAYA	DE RAMIREZ	225000
327	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27933567	BEATRIZ		TARAZONA	JAIMES	225000
326	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5703091	GONZALO	ANTONIO	CASTAÑEDA	CAMACHO	225000
313	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37542540	MARIA	TERESA	LLERAS		80000
268	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	1101520217	MARIA	DEL CARMEN	GUALDRON		80000
267	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37600018	MARIA	OFELMINA	MERCHAN	VARGAS	225000
261	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28353795	TERESA		ALVAREZ	BOHORQUEZ	225000
258	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27736388	ROSA	JULIA	SANCHEZ	CONTRERAS	80000
254	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28331191	ANA	TERESA	GUERRERO	PEÑARANDA	80000
213	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5607101	JOSE	ANTONIO	JAIMES		80000
201	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28289866	MARIA	DEL CARMEN	GUERRERO	VILLAMIZAR	225000
161	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27918938	MARIA	DEL CARMEN	PATIÑO	AZA	225000
158	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2140901	MIGUEL		JAIMES	GALVIS	225000
149	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	20265297	CENOBIA		ROJAS	PORTILLA	225000
139	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28289900	ALICIA		DUARTE	GUARIN	225000
127	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5682460	JORGE		GRANADOS	SUAREZ	225000
124	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28375490	VIRGINIA		VESGA	QUINTERO	225000
47	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28129923	CECILIA		MARTINEZ	DE GOMEZ	225000
121	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28288714	MARIA	LUISA	ABRIL	PEDRAZA	225000
119	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704119	CARLOS	JULIO	BARRIOS	CAMACHO	80000
105	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2188763	SAUL		DELGADO	MENDEZ	225000
100	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28293581	ANA	ROSA	CARDENAS	LEON	80000
52	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28257318	VIRGINIA		VARGAS	DE MARTINEZ	225000
98	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2127057	CRUZ	MARIA	GRIMALDOS	SANCHEZ	225000
54	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37211316	ROSALBA		GONZALEZ	GOMEZ	80000

HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, NIT: 890201495

2	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	NOMBRE_CPSAM	NUMERO_DOCUMENTO	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	VALORLIQUIDADO
817	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28353795	TERESA		ALVAREZ	BOHORQUEZ	225000
816	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27736388	ROSA	JULIA	SANCHEZ	CONTRERAS	80000
815	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5682460	JORGE		GRANADOS	SUAREZ	225000
814	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27930223	TERESA		LOPEZ		225000
813	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37543869	CARMEN		SAMPER	SAMPER	80000
812	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37542540	MARIA	TERESA	LLERAS		80000
795	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37211316	ROSALBA		GONZALEZ	GOMEZ	80000
794	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28294405	BEATRIZ		DELGADO	DE NIÑO	80000
793	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28355496	ELENA		BERMUDEZ	HERRERA	225000
792	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27952021	NOEMA		PABON	ANAYA	225000
791	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28288714	MARIA	LUISA	ABRIL	PEDRAZA	225000
790	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27933567	BEATRIZ		TARAZONA	JAIMES	225000
789	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	63320286	ROSA		IBAÑEZ	ROJAS	80000
788	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2127165	VENANCIO		CAMACHO	RAMIREZ	225000
787	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27892688	MARINA		ZUÑIGA	CANCINO	80000
786	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28290376	DELTA	MARIA	AMAYA	DE RAMIREZ	225000
785	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28375490	VIRGINIA		VESGA	QUINTERO	225000
784	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28293581	ANA	ROSA	CARDENAS	LEON	80000
783	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5558160	WILMERS		GOMEZ	ROJAS	225000
782	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	1101520217	MARIA	DEL CARMEN	GUALDRON		80000
781	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	1097093569	JOSE		PEÑA		225000
780	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37615990	DOLORES		SOLER		225000
779	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37600018	MARIA	OFELMINA	MERCHAN	VARGAS	225000
778	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27938392	CECILIA		CHACON	PINTO	225000
777	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27918938	MARIA	DEL CARMEN	PATIÑO	AZA	225000
776	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27909588	LUCIA		JEREZ	ARIAS	225000
775	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28256856	MARIA	ANA DE DIOS	SUAREZ	ANAYA	225000
774	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28294584	LUCILA		ORDUZ		80000
773	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28289900	ALICIA		DUARTE	GUARIN	225000
772	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704119	CARLOS	JULIO	BARRIOS	CAMACHO	80000
771	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	13811390	HUMBERTO		MORENO	FLOREZ	80000
770	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	20468033	LUCY	ELVIRA	PENA	SANCHEZ	225000
769	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28289866	MARIA	DEL CARMEN	GUERRERO	VILLAMIZAR	225000
768	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704211	JOSE	ANTONIO	GUERRERO	VILLAMIZAR	80000
767	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28331191	ANA	TERESA	GUERRERO	PEÑARANDA	80000
766	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28129923	CECILIA		MARTINEZ	DE GOMEZ	225000
765	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28257318	VIRGINIA		VARGAS	DE MARTINEZ	225000
764	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27929928	LUCILA		TRIANA		225000
763	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	13808998	VICTOR	JULIO	TORRES	ACOSTA	80000
762	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5703091	GONZALO	ANTONIO	CASTAÑEDA	CAMACHO	225000
761	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5607101	JOSE	ANTONIO	JAIMES		80000
760	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2153741	JOSE	ANGEL	JAIMES		225000
759	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2134445	VALENTIN		SAAVEDRA	FONSECA	225000
758	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5703046	BERNARDO		CHANAGA	RUEDA	225000
757	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704386	ALBERTO		AMAYA	GOMEZ	80000
756	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2098600	JOSE	DE JESUS	GIL	CASTELLANOS	225000
755	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2140901	MIGUEL		JAIMES	GALVIS	225000
754	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5644336	DAVID		JEREZ	CORDERO	225000
753	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28292583	LOLA		REYES		225000
752	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	1102386682	JUAN	DE LA MATA	CARREÑO	GARCIA	225000
751	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2188763	SAUL		DELGADO	MENDEZ	225000
750	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704723	JOSE	ANTONIO	LEON		225000
749	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2127057	CRUZ	MARIA	GRIMALDOS	SANCHEZ	225000
748	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	20265297	CENOBIA		ROJAS	PORTILLA	225000

HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, Nit: 890201495

N°	NombreDepartamento	NombreMunicipio	Nit	NombreCPSAM	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Valor Liquidado
844	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	20265297	CENOBIA		ROJAS	PORTILLA	225000
843	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28353795	TERESA		ALVAREZ	BOHORQUEZ	225000
842	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27736388	ROSA	JULIA	SANCHEZ	CONTRERAS	80000
841	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5682460	JORGE		GRANADOS	SUAREZ	225000
840	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27930223	TERESA		LOPEZ		225000
839	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37543869	CARMEN		SAMPER	SAMPER	80000
838	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37542540	MARIA	TERESA	LLERAS		80000
821	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37211316	ROSALBA		GONZALEZ	GOMEZ	80000
820	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28294405	BEATRIZ		DELGADO	DE NIÑO	80000
819	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28355496	ELENA		BERMUDEZ	HERRERA	225000
818	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27952021	NOEMA		PABON	ANAYA	225000
817	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28288714	MARIA	LUISA	ABRIL	PEDRAZA	225000
816	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27933567	BEATRIZ		TARAZONA	JAIMES	225000
815	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	63320286	ROSA		IBAÑEZ	ROJAS	80000
814	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2127165	VENANCIO		CAMACHO	RAMIREZ	225000
813	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27892688	MARINA		ZUÑIGA	CANCINO	80000
812	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28375490	VIRGINIA		VESGA	QUINTERO	225000
811	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28293581	ANA	ROSA	CARDENAS	LEON	80000
810	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5558160	WILMERS		GOMEZ	ROJAS	225000
809	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	1101520217	MARIA	DEL CARMEN	GUALDRON		80000
808	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	1097093569	JOSE		PEÑA		225000
807	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37615990	DOLORES		SOLER		225000
806	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37600018	MARIA	OFELMINA	MERCHAN	VARGAS	225000
805	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27938392	CECILIA		CHACON	PINTO	225000
804	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27918938	MARIA	DEL CARMEN	PATIÑO	AZA	225000
803	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27909588	LUCIA		JEREZ	ARIAS	225000
802	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28256856	MARIA	ANA DE DIOS	SUAREZ	ANAYA	225000
801	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28294584	LUCILA		ORDUZ		80000
800	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28289900	ALICIA		DUARTE	GUARIN	225000
799	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704119	CARLOS	JULIO	BARRIOS	CAMACHO	80000
798	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	13811390	HUMBERTO		MORENO	FLOREZ	80000
797	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	20468033	LUCY	ELVIRA	PENA	SANCHEZ	225000
796	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28289866	MARIA	DEL CARMEN	GUERRERO	VILLAMIZAR	225000
795	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704211	JOSE	ANTONIO	GUERRERO	VILLAMIZAR	80000
794	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28331191	ANA	TERESA	GUERRERO	PEÑARANDA	80000
793	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28129923	CECILIA		MARTINEZ	DE GOMEZ	225000
792	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28257318	VIRGINIA		VARGAS	DE MARTINEZ	225000
791	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27929928	LUCILA		TRIANA		225000
790	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	13808998	VICTOR	JULIO	TORRES	ACOSTA	80000
789	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5703091	GONZALO	ANTONIO	CASTAÑEDA	CAMACHO	225000
788	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5607101	JOSE	ANTONIO	JAIMES		80000
787	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2153741	JOSE	ANGEL	JAIMES		225000
786	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2134445	VALENTIN		SAAVEDRA	FONSECA	225000
785	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704386	ALBERTO		AMAYA	GOMEZ	80000
784	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2098600	JOSE	DE JESUS	GIL	CASTELLANOS	225000
783	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2140901	MIGUEL		JAIMES	GALVIS	225000
782	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5644336	DAVID		JEREZ	CORDERO	225000
781	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28292583	LOLA		REYES		225000
780	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	1102386682	JUAN	DE LA MATA	CARREÑO	GARCIA	225000
779	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2188763	SAUL		DELGADO	MENDEZ	225000
778	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704723	JOSE	ANTONIO	LEON		225000
777	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2127057	CRUZ	MARIA	GRIMALDOS	SANCHEZ	225000

HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, Nit o Rut CPSAM: 890201495

N°	Nombre Departamento	Nombre Municipio	Nit o Rut CPSAM	Nombre CPSAM	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Valor Liquidado
817	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28288714	MARIA	LUISA	ABRIL	PEDRAZA	225000
816	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27933567	BEATRIZ		TARAZONA	JAIMES	225000
815	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	63320286	ROSA		IBAÑEZ	ROJAS	80000
814	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27892688	MARINA		ZUÑIGA	CANCINO	80000
813	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28294405	BEATRIZ		DELGADO	DE NIÑO	80000
812	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37211316	ROSALBA		GONZALEZ	GOMEZ	80000
811	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2127165	VENANCIO		CAMACHO	RAMIREZ	225000
810	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5644336	DAVID		JEREZ	CORDERO	225000
809	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704723	JOSE	ANTONIO	LEON		225000
808	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28293581	ANA	ROSA	CARDENAS	LEON	80000
807	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2127057	CRUZ	MARIA	GRIMALDOS	SANCHEZ	225000
806	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37615990	DOLORES		SOLER		225000
805	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37600018	MARIA	OFELMINA	MERCHAN	VARGAS	225000
804	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28294584	LUCILA		ORDUZ		80000
803	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28289900	ALICIA		DUARTE	GUARIN	225000
802	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28256856	MARIA	ANA DE DIOS	SUAREZ	ANAYA	225000
801	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28353795	TERESA		ALVAREZ	BOHORQUEZ	225000
800	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	1102386682	JUAN	DE LA MATA	CARREÑO	GARCIA	225000
799	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	13808998	VICTOR	JULIO	TORRES	ACOSTA	80000
798	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5703091	GONZALO	ANTONIO	CASTAÑEDA	CAMACHO	225000
797	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28331191	ANA	TERESA	GUERRERO	PEÑARANDA	80000
796	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28129923	CECILIA		MARTINEZ	DE GOMEZ	225000
795	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5682460	JORGE		GRANADOS	SUAREZ	225000
794	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5607101	JOSE	ANTONIO	JAIMES		80000
793	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2153741	JOSE	ANGEL	JAIMES		225000
792	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2140901	MIGUEL		JAIMES	GALVIS	225000
791	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2098600	JOSE	DE JESUS	GIL	CASTELLANOS	225000
790	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28292583	LOLA		REYES		225000
789	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28375490	VIRGINIA		VESGA	QUINTERO	225000
788	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28289866	MARIA	DEL CARMEN	GUERRERO	VILLAMIZAR	225000
787	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	20468033	LUCY	ELVIRA	PENA	SANCHEZ	225000
786	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704211	JOSE	ANTONIO	GUERRERO	VILLAMIZAR	80000
785	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2188763	SAUL		DELGADO	MENDEZ	225000
784	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5558160	WILMERS		GOMEZ	ROJAS	225000
783	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	1101520217	MARIA	DEL CARMEN	GUALDRON		80000
782	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	1097093569	JOSE		PEÑA		225000
781	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27952021	NOEMA		PABON	ANAYA	225000
780	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704119	CARLOS	JULIO	BARRIOS	CAMACHO	80000
779	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	13811390	HUMBERTO		MORENO	FLOREZ	80000
778	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	20265297	CENOBIA		ROJAS	PORTILLA	225000
777	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27736388	ROSA	JULIA	SANCHEZ	CONTRERAS	80000
776	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27938392	CECILIA		CHACON	PINTO	225000
775	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27918938	MARIA	DEL CARMEN	PATIÑO	AZA	225000
774	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27909588	LUCIA		JEREZ	ARIAS	225000
773	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5704386	ALBERTO		AMAYA	GOMEZ	80000
772	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	27929928	LUCILA		TRIANA		225000
771	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28257318	VIRGINIA		VARGAS	DE MARTINEZ	225000
770	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	28355496	ELENA		BERMUDEZ	HERRERA	225000
769	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	2134445	VALENTIN		SAAVEDRA	FONSECA	225000
768	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37542540	MARIA	TERESA	LLERAS		80000
767	SANTANDER	PIEDECUESTA	890201495	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	37543869	CARMEN		SAMPER	SAMPER	80000